

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TRABAJO

NEGOCIADO DE COMERCIO INTERIOR

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona, durante el mes de Enero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa

Días.	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obligaciones del Tesoro.	Obligaciones municipales.	Obligaciones pro- vinciales.	Obligaciones marqueñas.	Canal de Isabel II	Obligaciones del puerto de Cádiz.	TOTALES
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	AL 4 POR 100	AL 5 POR 100	Cédulas al 4 por 100.	Cédulas al 5 por 100.							
					Al contado.	Al contado.									
2	267.300	»	443.100	»	15.000	233.500	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	355.500	»	419.000	»	25.000	76.500	»	»	»	127.000	»	»	»	»	»
4	324.400	»	324.400	»	4.000	139.500	»	»	»	122.500	»	»	»	»	1.085.900
5	227.300	»	461.200	»	»	102.500	»	»	»	315.000	»	»	»	»	997.500
8	295.100	»	341.400	»	2.000	129.000	»	»	»	373.500	»	»	»	»	1.107.300
9	590.100	»	551.200	»	12.500	117.000	»	»	»	296.000	»	»	»	»	1.164.500
10	715.600	»	329.800	»	4.000	123.000	»	»	»	227.000	»	»	»	»	1.063.500
11	245.800	»	328.500	»	5.000	54.500	»	»	»	405.000	»	»	»	»	1.497.800
12	315.800	»	468.500	»	3.000	62.000	»	»	»	210.000	»	»	»	»	1.582.400
13	363.500	»	295.600	»	30.000	111.500	»	»	»	222.500	»	»	»	»	843.800
15	200.800	»	216.300	»	10.000	100.000	»	»	»	330.500	»	»	»	»	1.071.800
16	240.300	»	438.400	»	15.000	201.000	»	»	»	228.500	»	»	»	»	1.131.000
17	297.600	»	328.500	»	10.500	124.000	»	»	88.000	203.500	»	»	»	»	755.600
18	132.600	»	305.500	»	»	208.000	15.000	»	»	298.000	»	»	»	»	1.186.200
19	324.400	»	326.750	»	»	93.500	»	»	1.500	285.500	»	»	»	»	1.673.600
20	124.900	»	557.200	»	2.000	121.000	»	»	»	193.000	»	»	»	»	933.100
24	879.600	»	976.000	»	18.500	564.500	»	»	5.000	233.000	»	»	»	»	937.600
25	204.100	»	402.300	»	21.000	351.000	»	»	38.000	719.000	»	»	»	»	1.042.200
26	205.000	»	81.000	»	7.500	247.000	»	»	500	264.000	»	»	»	»	3.194.600
27	404.200	»	399.000	»	»	102.000	»	»	5.000	258.000	»	»	»	»	1.242.900
29	233.900	»	515.400	»	4.000	63.000	»	»	»	196.500	»	»	»	»	803.500
30	203.100	»	277.700	»	»	156.070	»	»	1.500	339.000	»	»	»	»	1.101.700
31	333.000	»	360.000	384.000	3.500	111.000	»	»	500	160.500	»	»	»	»	1.156.800
	7.491.050	»	9.145.600	384.000	192.500	3.595.070	15.000	»	140.000	6.149.000	»	»	»	»	800.870
															1.338.000
															27.112.170

Madrid, 1.º de Febrero de 1917.—El Director general, J. Nicolán.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos
en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

350

ACEITUNO MOLINA, *Leandra* y su hija *Paulina*; domiciliadas últimamente en la calle de Pizarro, número 24, primero izquierda; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero, para prestar declaración sin juramento en causa por hurto de 23 pesetas, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

1281

351

AJENJO ó ASENJO, *Epifanio*; que ha frecuentado la estación de Atocha, á fin de portear equipajes de los viajeros; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para ser oído en causa criminal número 3 de 1917, por estafa á León Dupuy Lemasson, que se sigue en dicho Juzgado y Secretaría del Sr. Moreno Pastor.

1277

352

BERMEJO CORRALES, *Maximiliano*; domiciliado últimamente en Alcántara; comparecerá el día 5 de Marzo próximo, á las diez, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cáceres, para declarar como testigo en el juicio oral de la causa por ampuzas de muerte, contra Rufino Manuel Claver Malpartida.

1315

353

BLANCO BLANCO, *Julian*; natural de León, sin domicilio fijo, de profesión comerciante, de cuarenta y tantos años; para que en el término de ocho días, á contar desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Astudillo, á fin de ser oído en la causa número 2 de este año, que se instruye por robo.

1106

354

CALDEIRO MIRALLES, *D. Celestino*; Capitán de Seguridad, excedente; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá el día 12 de Febrero actual, á las diez, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para declarar como testigo en causa por atentado, contra Bartolomé Quesada, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito de Atrapana.

1389

355

CAMACHO CASEL, *Enrique*; de treinta y un años, de estado casado, profesión vendedor de paños; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Amor de Dios, número 46; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona,

para ampliar su declaración en causa por hurto, instruida contra Vicente Albers Herrera, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio que haya lugar.

1245

356

CAOS CABALLERO, *Biasa*; de treinta y ocho años, de estado viuda, natural de Villafranca de los Barros, provincia de Badajoz, residente en dicho pueblo ó en Los Santos; comparecerá el día 12 de Febrero actual, á las diez, ante la Audiencia Provincial de Albacete, á declarar como testigo en el juicio oral de causa seguida en el Juzgado de La Roda, sobre homicidio, contra Indalecio Fernando Blanco y Cañas.

1218

357

CAOS CABALLERO, *Jesús*; de diez años, hijo de Blas Caos Caballero, natural de Villafranca de los Barros, provincia de Badajoz, residente en dicho pueblo ó en los Santos; comparecerá el día 12 del actual, á las diez, ante la Audiencia de Albacete, á declarar como testigo en el juicio oral de causa seguida en el Juzgado de La Roda, sobre homicidio, contra Fernando Blanco y Cañas.

1216

358

CAOS CABALLERO, *María*; de nueve años, hija de Blas Caos Caballero, natural de Villafranca de los Barros, provincia de Badajoz, residente en dicho pueblo ó en Los Santos; comparecerá, el día 12 del actual, á las diez, ante la Audiencia de Albacete, á declarar como testigo en el juicio oral de causa seguida en el Juzgado de La Roda, sobre homicidio, contra Indalecio Fernández Blanco y Cañas.

1215

359

CONSTANS, *Emilio*; súbdito francés, fugado del Depósito municipal de Port-Bou la tarde ó noche del 21 del pasado, en méritos de sumario que se instruye sobre atentado y otros delitos; deberá comparecer ante el Juzgado de Figueras, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1257

360

CONTRERAS AGUILAR, *José*; domiciliado últimamente en Tabernas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Gergal (Almería), para declarar en causa que en el mismo se sigue con el número 139 de 1915, sobre malversación.

1210

361

CRUZ GOMEZ, *Manuel*, (a) *Manquito*; de cuarenta y cuatro años, hijo de Manuel y Gertrudis, estado soltero, natural de Cartaya, provincia de Huelva, vecino de Almonte, en la misma provincia, profesión industrial y con instrucción; comparecerá, en el Juzgado de instrucción de Moguer, dentro del plazo de diez días, á contar desde en el que aparezca esta requisitoria en la GACETA DE MADRID.

1358

362

FAJARDO GOMEZ, *Juan*; de treinta años, y Juan Sipriano de la Concepción, de treinta y tres años, estado solteros, profesión jornaleros; domiciliados últimamente en Sevilla; comparecerán, dentro de cinco días, á ser oídos ante el Juzgado de instrucción de Lora del Rio, en causa por hurto de caballerías, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

1192

363

FELSNER, *Eugenio*; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Santana, número 28; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Aguilar (Córdoba), para oírle en declaración en sumario que se le sigue por estafa.

1313

364

FUENTE, *Andrés de la*; de veintinueve años, estado soltero, natural de Cuencos; comparecerá el día 12 de Febrero actual, á las diez, ante la Audiencia Provincial de Albacete, á declarar como testigo en el juicio oral de causa seguida en el Juzgado de instrucción de La Roda, sobre homicidio, contra Indalecio Fernando Blanco y Cañas.

1217

365

GABARRE GARCIA, *Vicente*; de cuarenta años, gitano; su mujer Dolores Garcia, gitana; Aquilino Montoya Escudero, gitano, todos vecinos de Madrid, que residieron últimamente en Zaragoza, calle del Conde Alperche, número 6; comparecerán en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de prestar declaración como testigos en causa que se sigue contra Juan Ramón Vallejo y otros, sobre homicidio y lesiones.

1332

366

GALLARDO, *Rogelio*; domiciliado últimamente en Alburquerque y Badajoz; comparecerá en los días 5 y 6 de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, ante la Sección primera de la Audiencia de Badajoz, á fin de asistir como testigo al juicio oral del sumario número 41 de 1913, instruido por robo, contra Manuel Gallardo y Gallardo y otros, bajo apercibimiento que de no comparecer incurrirá en las responsabilidades que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

1314

367

GALLARDO, *Rogelio*; domiciliado últimamente en Alburquerque y Badajoz; comparecerá en los días 7 y 8 de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, ante la Sección primera de la Audiencia de Badajoz, á fin de asistir como testigo al juicio oral de la causa número 1 de 1915, instruida contra Manuel Gallardo y Gallardo y otro por robo, bajo apercibimiento que de no hacerlo incurrirá en las responsabilidades que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

1202

368

GALLEGO GARCIA, *Concepción*; hija de Mercenario y Ricarda; domiciliada últimamente en la calle de Benito Gutiérrez, número 3; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero, para prestar declaración en causa por rapto de dicha Concepción, instruida por dichos Juzgado y Secretaría.

1418

369

GARCIA, *Leonor*; domiciliada últimamente en Bilbao, que durante el verano último estuvo sirviendo como camarera en el establecimiento de aguas de Fuente Caliente; comparecerá, en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, á fin de prestar declaración como testigo en sumario sobre robo, contra Luciano Basco Martínez.

1357

Juzgados de Primera Instancia.

ALGECIRAS

D. Antonio Núñez de Castro y Salcedo, Juez de instrucción de Algeciras.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de la cantidad de 500 pesetas en billetes del Banco de España, de 4 100 y 50 pesetas, propiedad de Miguel Muñoz Sánchez, así como la de una docena de huevos de la propiedad de Antonio Valencia Muñoz, hecho que tuvo lugar en la casa de este último, en el sitio de la Zarzuela, término de Tarifa, el día 30 de Agosto último, y caso de ser habida dicha cantidad y huevos, sean puestos á disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos.

Pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 117 de 1916, por el delito de hurto.

Algeciras, 27 de Enero de 1917.—Antonio N. de Castro. JO—1384

ANTEQUERA

El día 2 ó 3 de Noviembre último, y de terrenos del cortijo Rechina, de este término, fueron sustraídas 22 cabras, de las señas que se dirán, propias del vecino de ésta José Molina Gómez.

Con tal motivo se instruye sumario, y se hace público para que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial se practiquen diligencias para su busca, y, habidas todas ó algunas de ellas, las pongan en este Juzgado á mi disposición con poseedores ilegítimos.

Señas.

Treinta y dos cabras, varias herradas, en el cuerno derecho una A y en el izquierdo una R: entre ellas varias coloradas, otra con lunares blancos; dos arropas, una blanca y la otra oscura y zarcas; tras de ellas tienen las dos orejas rasgadas, y además una chiva pequeña con lunar en el lado derecho del costillar.

Antequera, 1.º de Febrero de 1917.—Joaquín G. Mariño.—J. M. Rodríguez. JO—1344

BADAJOZ

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente encargo á todos los individuos y Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones en averiguación de quién ó quiénes sean los autores del daño ocasionado en diez aisladores de la red telegráfica existente en el kilómetro 4 de la carretera que de esta capital conduce á Olivenza, cuyo daño fué observado por el Celador del Cuerpo, encargado del recorrido, Alonso Martín Sánchez, el día 25 de Enero último, facilitándose á este Juzgado los datos favorables que se obtengan, pues así lo he acordado en el sumario número 13 de este año, que instruyo por daños.

Dado en Badajoz á 3 de Febrero de 1917.—Francisco Alcántara.—El Secretario, Licenciado Enrique Moreno. JO—1388

BILBAO—CENTRO

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Antonio Basdon y Gómez-Quintero, Juez de primera instancia del distrito del Centro, Becano de los de esta villa de Bilbao, con fecha de hoy, á petición del Procurador D. Julio Langs, que actúa como demandante, en nombre y

representación de D. A. Andrais y don I. J. Ford, Capitanes de los vapores alemanes *Eriphia* y *Euphemia*, en el juicio declarativo de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado, y Secretaría del infrascripto, promovido por dichos señores contra D. Albert Girardeau, L. A. Videau et Fils, R. Daudel et Cie., Ferdinand Petit, Baptiste Bourbouley Ainaé, M. Tettart et Fils, Sociétés d'Importation, Georges Morvan y Leurteaut Freres, sobre pago de cantidad, se emplaza por segunda vez, por medio de la presente cédula, á los referidos Albert Girardeau, L. A. Videau et Fils, R. Daudel et Cie., Ferdinand Petit, Baptiste Bourbouley Ainaé, M. Tettart et Fils, Sociétés d'Importation, Georges Morvan y Leurteaut Freres, cuyos domicilios y actual paradero se ignoran, para que dentro del término improrrogable de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que en Derecho hubiere lugar.

Y con el fin de que la presente se inserte en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en Bilbao á 6 de Febrero de 1917.—El Secretario, Licenciado P. Antonio Martínez. X—267

ESTEPONA

D. Diego Soldevilla Guzmán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, y en virtud de providencia dictada en el sumario número 1 de 1917, sobre hurto de un burro, ocupado á José Fernández Santiago, se cita y llama á Bernardo Fernández Santiago, gitano, como de unos veintiocho años de edad, estatura regular, algo metido en carnes, sfeitado, moreno, y viste pantalón de pana, peliza y sombrero negro, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en el expresado sumario, con la prevención que, de no comparecer, le parará el perjuicio que en Derecho corresponda.

Estepona, 27 de Enero de 1917.—Diego Soldevilla.—El Secretario. JO—1401

HELLIN

D. Angel Ruiz de Obregón y Retortillo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, se hace saber que don Dionisio Fernández Ferrer, de cincuenta y ocho años de edad, casado, Abogado, de esta vecindad, y natural de Sobos, donde aparece bautizado en la parroquia de la Asunción con los nombres de Ignacio Dionisio, ha promovido expediente en solicitud de que el Gobierno le conceda autorización para cambiar ó modificar su nombre y primer apellido, y que la concesión de la autorización sea extensiva á Dionisio Fernández y Fernández, hijo de su legítimo matrimonio con doña Pilar Fernández Baudín, y que nació en esta ciudad, y cuenta la edad de cuatro años, con el fin de que en lo sucesivo puedan denominarse Dionisio Fernández-Ausejo y Ferrer, por suprimir el nombre de Ignacio el primero, y Dionisio Fernández-Ausejo y Fernández su nombrado hijo, invocando en apoyo de su petición las disposiciones de los artículos 70, 71 y 72 del Reglamento para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil.

Lo que se hace público por tres meses, á contar desde el día de la inserción de este edicto en aquellos periódicos oficia-

les, para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho á ello.

Hellín, 29 de Diciembre de 1916.—Angel R. Obregón.—El Secretario: P. D., Enrique Baeza. X—268

D. Angel Ruiz de Obregón y Retortillo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente segundo edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, se anuncia que D.ª Juana Gaspar y Gómez de Llerena, mayor de edad, viuda y vecina de dicha Corte, ha promovido expediente en solicitud de que le sea devuelta la fianza que su esposo D. Natalio Díaz Salcedo tenía constituida para ejercer el cargo de Registrador de la propiedad de este partido, que anteriormente había desempeñado en los Reinsures de San Clemente, Molina de Aragón, Peñafiel, Ateca, Lucena, Osaña y Villacarrillo, y que todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra el Sr. Díaz Salcedo, pueden presentar la oportuna reclamación, según dispone el artículo 409 del vigente Reglamento de la Ley Hipotecaria, en el plazo de tres meses, á contar desde la publicación de este edicto en aquellos periódicos oficiales.

Hellín, 1.º de Febrero de 1917.—Angel R. Obregón.—El Secretario, Francisco Baeza. JO—1326

LA GUARDEA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido en auto de esta fecha, dictado en el sumario número 7 del corriente año, sobre hurto de una hoja de puerta de un cubierto sventafio de D. Policarpo Domarca, sito en el pueblo de Villafraja, del término municipal de Bernedo, de este partido, á medio de la presente entero á D. Policarpo, ausente en América, del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como dueño del expresado cubierto, para mostrarse parte en el procedimiento y renunciar ó no á la indemnización civil.

La Guardia, 3 de Febrero del 1917.—El Secretario judicial, Manuel Pensado. JO—1403

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye en este Juzgado de la Latina, por hurto de un reloj á Teresa Hernández Vivas, ha acordado el señor Juez citar y llamar por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, á las personas que les fueran sustraídos el día 21 de Enero pasado en la calle de las Velas, frente á la taquilla de billetes del teatro de Novedades, dos pañuelos blancos de bolsillo, un par de guantes para caballero y un espejito, á fin de que dentro del término de tres días, comparezcan ante dicho Juzgado, al objeto de prestar la oportuna declaración.

Dado en Madrid á 3 de Febrero de 1917.—El Secretario, Juan García Inés. JO—1414

MIRANDA DE EBRO

D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de instrucción del partido de Miranda de Ebro.

Por el presente se llama y cita á los dueños de varios bidones de gasolina sustraídos en la estación férrea de esta ciudad, en los últimos días de Octubre del año próximo pasado, de tres cajas

que ventan en un vagón abierto, procedente de Bilbao, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado, á fin de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento en sumario que se instruye sobre hurto de bidones de gasolina, contra Jesús Huertas y otros, previniéndoles que si no lo verifican los pararán los perjuicios á que hubiere lugar con arreglo á Derecho.

Dado en Miranda de Ebro á 21 de Enero de 1917.—Juan de Hinojosa.

JO—1420

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

D. José Eguilaz Oriado Castillejo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego á todas las Autoridades y encargo á todos los Agentes de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de un burro blanco, cerrado, jorobado, con aparato, una soga al pescuezo y un serón, sustraído la noche del 21 al 22 del mes actual, al vecino de esta ciudad Manuel Trejillo Pico, de su domicilio en la calle de Santa Eugenia, y á la captura de José González Carrasco, alias *El Horniño*, que se presume sea el autor de la sustracción, ó, en otro caso, de la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición, poniendo uno y otro á mi disposición, caso de ser habido, pues así lo he acordado en el sumario número 6 de este año, que este Juzgado instruye por el hecho referido.

Dado en Sanlúcar de Barrameda á 27 de Enero de 1917.—José Eguilaz.—El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado.

JO—1426

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, en providencia de hoy, se cita á la persona á quien hayan sido sustraídos dos depósitos de petróleo para faroles de coches, una goma, una esponja y una gamuza, para que comparezcan ante este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, á prestar declaración y para instruirles de los extremos á que se contrae el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. Sevilla, 31 de Enero de 1917.—El Secretario (firma ilegible).

JO—1551

VALLADOLID—PLAZA

D. José Luis Gargallo Beyens, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por la presente se llama á Adolfo Rojo de la Cuesta y Andrés Moro Lorenzo, conocidos por el *Rojo* y *Andrés*, domiciliados en esta ciudad, Pejarifos Bajos y Zapico, 17, respectivamente, hoy en ignorado paradero, procesados por el delito de hurto de cinco, comparecerán en término de diez días, ante este Juzgado á fin de notificarles el auto de procesamiento y recibirles declaración indagatoria, apercibiéndoles que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio legal consiguiente.

Valladolid, 3 de Febrero de 1917.—José Luis Gargallo.—El Secretario, Celestino Sáez.

JO—1559

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente requiero el auxilio de las Autoridades de todas clases y excito

el celo de la Policía judicial para que practiquen gestiones encaminadas á averiguar quién ó quiénes fueron los autores de la rotura de 16 p. roclanas aisladoras modelo del Gobierno, en los kilómetros 379 y 380 de la vía férrea del término municipal de Magacela, perteneciente á la Compañía de Madrid á Zaragoza y á Alicante; hecho que tuvo lugar del 23 al 24 del pasado mes, dando conocimiento en este Juzgado, en su caso, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 6 de este año.

Dado en Villanueva de la Serena á 3 de Febrero de 1917.—Lorenzo Caballero Romo.—Manuel Casado.

JO—1560

Juzgados Municipales.

CARABANCHEL ALTO

D. Ramón Baeza Dávila, Juez municipal y encargado del Registro civil de Carabanchel Alto.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los interesados en la inscripción de defunción de Rufiniano Oreaña González, natural de Siejundo, provincia de Seovia, de setenta y ocho años de edad, viudo de D.^a Victoria Cal, que no ha dejado hijos, que era hijo legítimo de don Manuel y de D.^a Juana, ambos difuntos, del que se ignora si ha otorgado testamento, habiendo sido enterrado en el Cementerio de este pueblo por haber fallecido en el Asilo de ancianos y desamparados establecido en la calle de Pinto, número 10, á la una de la madrugada del día 31 de Julio del pasado año de 1916, á consecuencia de cirrosis renal, para que en el improrrogable término de treinta días, á contar desde la publicación del presente edicto, comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en Carabanchel Alto, calle de la Arboleda, 14 y 16, bajo, á user de su derecho, á tenor de lo prevenido en el artículo 9.^o del Real decreto de 15 de Febrero de 1904, pues así lo he acordado en el expediente gubernativo que se instruye para subsanar la falta de una firma en el acta de defunción número 12 del tomo 31 de este Registro civil de mi cargo.

Carabanchel Alto, 27 de Enero de 1917.

Ramón Baeza.—Por mandado de su señoría, Licenciado Prudencio de Larrúa.

JO—1430

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2678, seguido en este Juzgado contra María Torres López, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«*Sentencia.*—En Madrid, á 21 de Diciembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis García y D. Dionisio García Esquerro, visto el presente juicio de faltas seguido contra María Torres López;

«Fallamos, condenando á la denunciada María Torres López, á la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Dionisio García Esquerro.—Luis García Manuel.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á María Torres

López, expido la presente en Madrid á 26 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—1477

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2111, seguido en este Juzgado contra Antonio Fernández Rodríguez y Angel Fernández, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«*Sentencia.*—En Madrid á 30 de Diciembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M.^a Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis García y D. Miguel García; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Antonio y Angel Fernández;

«Fallamos, condenando á los denunciados Antonio Fernández Rodríguez y Angel Fernández á la pena de cinco días de arresto á cada uno, y al pago por mitad de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Luis García Manuel.—Miguel García Esquerro.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Antonio y Angel Fernández, expido la presente en Madrid á 5 de Enero de 1917.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—1478

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2289 de orden del año actual, contra Manuel Carvajal Lafuente, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid á 20 de Diciembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidentes, Juez D. Luis F. Vivanco, y Adjuntos don Emilio Martínez y D. Nicanor Puga; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Manuel Carvajal Lafuente, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel Carvajal á la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas; notifíquese esta resolución por edictos y luego que sea firme póngase en conocimiento de la Superioridad por medio de oficio; anótese en el libro especial de faltas de hurto y remítase hoja relación de la misma al Registro Central de Penados.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Nicanor Puga.—Emilio Martínez.»

La anterior sentencia fué publicada y notificada en el día de su fecha.

Y para su notificación en la Gaceta de Madrid y para su notificación en forma al denunciado Manuel Carvajal Lafuente, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el sello del Juzgado, en Madrid á 20 de Diciembre de 1916.—El Secretario sustituto, don Luis E. Ureña.—Visto Bueno, Luis Felipe Vivanco.

JO—1465